GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

# ACTA Nº 21/11 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Luis Valero Franco Gay

**Vocales:**

D José Miguel Pesqué Lecina
D. José Miguel Malo Betoré
D. Alfredo Gavín Arnal
Dña. Alicia Banzo Castro
D. José Miguel Sanz Lahoz
D. Antonio Alagón Castán
D. Lorenzo Ciprés Auserón
Dña. María Lourdes Montes Ramírez
D. Manuel Aranda Calleja
Dña. Mª José Arbués Gracia
D. Juan Carlos García Pimienta
D. José María Nasarre López

**Secretaria:**

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

Por videoconferencia, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Preside la sesión, por sustitución de la Presidenta, D. Luis V. Franco Gay, vocal arquitecto (art.1.2 de la Orden de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés)

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

## 1. Expediente: 21/262

Escrito del Ayuntamiento de Grañén, adjuntando documentación acerca de la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Grañén. Promovido por el Ayuntamiento de Grañén.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente la propuesta.

**2. Expediente: 21/263**

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando documentación acerca de las obras con objeto de destapiar un hueco de ventana original tradicional de arquitectura popular del Serrablo de la fachada oeste de la vivienda siendo la finalidad de esta intervención dejar recuperar la alteración de su estado inicial (C/ San Nicolás Nº 13 de Puente de Sabiñánigo (El)). Promovido por José Enrique Vidania Domínguez.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones:*

*- Se conservarán los elementos originales que conforman el hueco de la ventana, restaurándolos, si resulta preciso, con materiales y técnicas presentes en esta fachada tradicional.*

*- La carpintería exterior se acabará de forma similar a la terminación predominante en los elementos de madera del resto del edificio.*

**3. Expediente: 21/264**

Escrito del Ayuntamiento de Graus, adjuntando documentación acerca de la colocación de una imagen del Santo Cristo en el Pórtico de la entrada de la Basílica de Nuestra Señora de la Peña (Graus). Promovido por la Asociación Amigos de la Peña.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Autorizar la actuación, dado el carácter reversible de la misma, dentro de las competencias de esta Comisión.*

**4. Expediente: 21/265**

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la construcción de un edificio de siete viviendas y dos plantas de garajes en la Calle Escalinata núm. 2 de Huesca. Promovido por Taller XYZ SL.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Adelantar criterio favorable a la actuación, teniendo en cuenta que la volumetría planteada es similar a la del edificio tradicional al que sustituye. Las siguientes fases del proyecto, que serán remitidas a esta Comisión para su autorización, tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:*

*-Respecto a colores y texturas de fábricas vistas y revocos, deberán asemejarse a los de las infografías de la Calle Escalinata.*

*-Toda la carpintería exterior (de ventanas, puerta de garaje, rejillas, etc.) será del mismo color marrón propuesto en las infografías para las ventanas, pero sin brillo.*

*-La teja será cerámica, prestando especial atención a que su color y textura se asemejen a las que conforman los acabados tradicionales de los faldones del casco, recomendando la utilización de teja vieja de la Hoya para las cobijas.*

*-La puerta de cierre del garaje, salvo imperativo legal, deberá situarse junto al plano exterior de la fachada a Calle Doña Petronila.*

*-Se recuerda la necesidad de hacer sondeos arqueológicos previos antes del comienzo de la obra.*

**5. Expediente: 21/266**

Escrito del Ayuntamiento de Biescas, adjuntando documentación acerca de las obras de ampliación de una vivienda unifamiliar en la Calle Valle de Tena, 23 de Biescas. Promovido por Raul Pérez Lalaguna.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente la propuesta, dadas las condiciones previas del edificio y de su entorno próximo, con las siguientes prescripciones, tendentes a la preservación de los valores del conjunto:

- *Toda la madera exterior se acabará con el mismo tono oscuro mate.*
- *El revoco exterior tendrá textura lisa, color hueso, con aplicación a buena vista similar a la de los genuinos del lugar.*
- *Las alturas de colocación de los cabeceros de las ventanas serán las de la sección longitudinal aportada con anterioridad.*

*Se recomienda evitar la rigidez y repetición de las composiciones de las fachadas a ambas calles, rompiendo composiciones simétricas, unificando huecos (manteniendo proporciones verticales), introduciendo algunas balconeras, etc.*

**6. Expediente: 21/267**

Escrito del Ayuntamiento de Graus, adjuntando informe como documentación acerca del desmontaje y traslado de la portada de la iglesia de Iglesia de San Pedro Apóstol (Castarlenas).

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Suspender la actuación hasta que el Ayuntamiento certifique la condición de pueblo deshabitado en el caso de Castarlenas.*

*Se avanza que esta Comisión estima que esta actuación planteada no es adecuada, entendiendo que la misma contribuiría a que progresara más la ruina de la iglesia. Las inversiones (como la propuesta y la de la recolocación de la portada) deben dirigirse a la conservación del bien - por sus propios valores histórico artísticos reseñables y por constituir un hito paisajístico en la zona -, aunque estas puedan tener carácter provisional o solo protector (por ejemplo, el empleo de cubiertas ligeras).*

**7. Expediente: 21/268**

Escrito del Ayuntamiento de Graus, adjuntando Memoria como documentación acerca de la iluminación monumental del “Puente de Abajo" (Graus). Promovido por el Ayuntamiento de Graus.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Informar al Ayuntamiento lo siguiente:*

*1º. Que el puente objeto de la actuación se encuentra fuera de las delimitaciones establecidas por el Decreto 161/2010, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se modifican el entorno de protección del conjunto histórico de la Villa de Graus (Huesca) y la categoría de protección de la basílica de Nuestra Señora de La Peña sita en Graus (Huesca), por lo que no resulta de aplicación el apartado primero del art. 46 de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés. Respecto a otros motivos por los que esta Comisión deba informar la actuación, no los hemos encontrado en su P.G.O.U., documento cuya interpretación corresponde, en todo caso, al propio Ayuntamiento.*

*2º. No obstante, examinado el expediente, conviene que el Ayuntamiento, antes de autorizar la actuación, valore que la documentación técnica aportada carece de lo siguiente: memoria que justifique la idoneidad del sistema de alumbrado (tipo de luminarias, lámparas, su temperatura de color, uniformidades, etc.) con las características patrimoniales del puente (color de las fábricas, etc.), planos de planta y alzados en los que se indique la ubicación de los componentes del sistema (postes, luminarias, todo tipo de armarios, registros, cableados aéreos, cableados enterrados, etc.), planos de sección de zanjas, definición gráfica de los componentes vistos de la instalación y cualquier otra que permita valorar suficientemente la afección de la instalación propuesta al bien, tanto en condiciones de día como de noche. Además, los desbroces planteados, deberán contar con control y seguimiento arqueológico, el cual se realizará también en la parte de la instalación que se plantea en el Yacimiento arqueológico Peña de las Forcas y su entorno. Los desbroces planteados deberían concretarse, además de estimar sus afecciones paisajísticas al puente y su entorno de ribera.*

*3º. Este acuerdo carece de los efectos de los informes o autorizaciones previstas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés y en el Decreto de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (apdo. 3º del art. 6 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés).*

**8. Expediente: 21/269**

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando documentación acerca del Proyecto de Ejecución de un edificio en la Calle Coso Alto, nº 76 de Huesca. Promovido por COVIJAL.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Autorizar la propuesta, reiterando las prescripciones de nuestro acuerdo anterior (en las protecciones vistas no se admite vidrio) y añadiendo las siguientes:*

*- Pasarela y escalera de accesos directos a las viviendas desde la parte posterior, tendrán carácter ligero, siendo enteramente de acero, con secciones pequeñas y macizas.*

*- Toda la cerrajería exterior se acabará con solución sin brillo y color oscuro.*

*- En el caso de que se hagan las piscinas, la modificación del proyecto deberá ser remitido de nuevo a esta Comisión.*

*- La muralla y otros restos arqueológicos se aislarán adecuadamente de soleras, cimentaciones y de cualquier otro elemento de hormigón armado.*

**9. Expediente: 21/270**

Escrito del Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Memoria como documentación acerca de las obras de reparación en la cerca perimetral del Monasterio de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes (Sariñena). Promovido por la Diputación Provincial de Huesca.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Autorizar la actuación.*

**10. Expediente: 21/271**

Escrito del Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de las obras de conservación y restauración del Claustrillo, patios interiores y contrafuertes

de la fachada oeste de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes (Sariñena). Promovido por la Diputación Provincial de Huesca.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Adelantar criterio favorable a la propuesta con las siguientes prescripciones:*

*- Salvo justificación expresa, no se emplearán morteros de cemento para la restauración de las fábricas.*

*- Deberá estudiarse la posibilidad de sustituir el cemento por la cal en las soleras de hormigón, procurando, además, que estas sean ventiladas inferiormente con sistemas de aireación tipo caviti o similar (caso de las del claustrillo), todo ello para favorecer la transpirabilidad de los suelos, la disminución de humedades en los muros y la del aporte de sales nocivas.*

**11. Expediente: 21/272**

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Memoria como documentación acerca de las obras de reparación de pavimento en La Plaza Manolín Abad de Huesca. Promovido por el Ayuntamiento de Huesca.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Autorizar la actuación, advirtiendo que si por necesidades de la intervención, ésta debe suponer actuar bajo la solera base, deberá contar con control y seguimiento arqueológico.*

**12. Expediente: 21/273**

Escrito del Museo de Huesca, adjuntando documentación acerca de las obras de mejora en el acceso a la Sala de Petronila (Huesca). Promovido por Museo de Huesca.

PROPUESTA DE ACUERDO:

*Autorizar la actuación.*

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11:40, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Luis Valero Franco Gay

LA SECRETARIA DE LA PONENCIA,
María Luz Bautista de la Fuente